



DEL COUVARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NUEVE.

Para saber que Juan de Guzmán de
 Albornoz en una de las villas de Toledo no
 obstante que de el se han de pagar
 diezmos los señores de Salamanca de
 una y de otra = ante mí el
 de la fuente
 de el dicho lugar de la fuente de
 el Rey nro señor, oficial en
 fecho de don Diego de Camargo
 de la secretaría de el Rey nro señor de
 la cámara de los señores de la
 Audiencia de Toledo en la villa de
 Toledo a diez y siete dias del mes de
 mayo de mill e seiscientos e cinco e
 nueve años. Yo el dicho secretario de
 el Rey nro señor de la cámara de los
 señores de la Audiencia de Toledo
 don Diego de Camargo secretario de
 el Rey nro señor de la cámara de los
 señores de la Audiencia de Toledo
 en fecho de don Diego de Camargo
 secretario de el Rey nro señor de la
 cámara de los señores de la Audiencia
 de Toledo en la villa de Toledo a diez
 e siete dias del mes de mayo de mill
 e seiscientos e cinco e nueve años.
 Yo el dicho secretario de el Rey nro
 señor de la cámara de los señores de
 la Audiencia de Toledo don Diego de
 Camargo secretario de el Rey nro señor
 de la cámara de los señores de la
 Audiencia de Toledo en la villa de
 Toledo a diez e siete dias del mes de
 mayo de mill e seiscientos e cinco e
 nueve años. Yo el dicho secretario de
 el Rey nro señor de la cámara de los
 señores de la Audiencia de Toledo
 don Diego de Camargo secretario de el
 Rey nro señor de la cámara de los
 señores de la Audiencia de Toledo en
 la villa de Toledo a diez e siete dias
 del mes de mayo de mill e seiscientos
 e cinco e nueve años. Yo el dicho
 secretario de el Rey nro señor de la
 cámara de los señores de la Audiencia
 de Toledo don Diego de Camargo
 secretario de el Rey nro señor de la
 cámara de los señores de la Audiencia
 de Toledo en la villa de Toledo a diez
 e siete dias del mes de mayo de mill
 e seiscientos e cinco e nueve años.

